



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO	Oscar Rolando Castro Guerra – subdirector (E) Centro Agropecuario la Granja
OBJETO	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION VIVERES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, PARA LOS PROGRAMAS FORMACION DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA, CAMPESENA, ECONOMIA PUPULAR, ARTICULACION CON LA MEDIA, PRODUCCION DE CENTRO, (FIC) Y VICTIMAS O DESPLAZADOS VIG 2025

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Las instituciones de educación públicas y privadas y las empresas a nivel global con el fin de ser competitivos y brindar las mejores opciones en el mercado con respecto a los servicios que prestan, cuentan con infraestructura y maquinaria especializada que le permite sustentar con la mayor calidad posible los servicios que ofrece, para asegurar un alto nivel de productividad. Para garantizar el sistema de producción o servicio, se precisa mantener confiabilidad y disponibilidad de los materiales, elementos e insumos que complementan los equipos para garantizar el funcionamiento y exactitud de estos, asegurando lo que el cliente ha solicitado en las especificaciones de los servicios.

Es necesario contar con estos materiales e insumos que permitan desarrollar la formación profesional integral. Por consiguiente, se hace necesario el recurso humano, infraestructura, insumos y material de trabajo en la entidad para generar soluciones pertinentes a los mercados actuales. Por lo anterior se requiere la compra de materiales, elementos e insumos teniendo en cuenta que fortalecerá los procesos de desarrollo tecnológico e innovación para la región que permitirán la ejecución técnica de los proyectos formativos de la FPI.

Por esta razón es necesario la adquisición de los siguientes materiales de formación requeridos para la ejecución técnica de los programas de formación del área de agroindustria, correspondiente a formación Titulada y complementaria, articulación con la media y población en situación de desplazamiento, además de CampeSena y Economía Popular y las formación Titulada correspondiente a las áreas pecuaria y ambiental que se vienen adelantando en el Centro Agropecuario “La Granja” y para efectos de entendimiento y alcance de este documento en estos programas se realizan las siguientes actividades:



- Producción, transformación y conservación de carne, pescado y sus derivados.
- Transformación y conservación de frutas, hortalizas.
- Transformación y conservación de productos lácteos.
- Elaboración de productos de panificación.
- Tratamiento de agua para potabilización.
- Transformación y conservación de productos a base de cacao
- Análisis fisicoquímico y microbiológico de alimentos y aguas.

Para poder desarrollar estas actividades de formación se hace necesario contar con los bienes los cuales se encuentran establecidos e identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas; esta necesidad, resultan coincidente para la contratación dentro de la oferta del mercado, como parte del comercio al por menor y al por mayor de artículos de escritorio, en establecimientos especializados y no especializados.

Que esta contratación es necesaria toda vez que el Centro Agropecuario la Granja, no cuenta con existencia de los elementos requeridos, los cuales son indispensables para la obtención de los objetivos propuestos y el cumplimiento de la misión institucional.

Que teniendo en cuenta la necesidad, con el fin de determinar la opción más viable para adelantar el proceso de selección se realizó la revisión de los acuerdos marco vigentes, una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente, y realizar la respectiva consulta, se pudo verificar que no existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda en la tienda virtual del estado colombiano para la necesidad del presente proceso, de esta manera no hay instrumento que cubija la presente necesidad de contratación, motivo por el cual teniendo los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, así como el presupuesto estimado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía; la selección del contratista se realizara a través de la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020; lo establecido en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2; y el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”

Como quiera que el SENA no posee los bienes para atender esta necesidad, que garantice el suministro de materiales de formación viveres de características técnicas uniformes, la mejor forma y la más conveniente, es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, para lo cual se ratifica que el CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2025, y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
10151501 10121500 10121600 10121700 10122100	73_9123_087 CONTRATR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, PARA LOS PROGRAMAS FORMACION DE TITULADA Y COMPL (...)	Abril	Abril	8 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	716.276.801 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	E -Productos de uso final	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
2	E -Productos de uso final	50131702	Productos de leche o mantequilla de estante
3	E -Productos de uso final	50131702	Grano de cereal
4	E -Productos de uso final	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
5	E -Productos de uso final	50325821	Ciruela damson seca
6	E -Productos de uso final	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
7	E -Productos de uso final	50327008	Coco seco
8	E -Productos de uso final	50181903	Pan fresco
9	E -Productos de uso final	50221301	Harina vegetal
10	E -Productos de uso final	50112023	Carne especializada mixta, procesada con aditivos
11	E -Productos de uso final	50151605	Grasa saturada animal comestibles
12	E -Productos de uso final	50181901	Pan fresco
13	E -Productos de uso final	50112023	Carne especializada mixta, procesada con aditivos



14	E -Productos de uso final	50181708	Mezclas para hornear
15	E -Productos de uso final	50131802	Queso procesado
16	E -Productos de uso final	50171551	Sal de mesa
17	E -Productos de uso final	50112023	Carne especializada mixta, procesada con aditivos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION VIVERES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, PARA LOS PROGRAMAS FORMACION DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA, CAMPESENA, ECONOMIA PUPULAR, ARTICULACION CON LA MEDIA, PRODUCCION DE CENTRO, (FIC) Y VICTIMAS O DESPLAZADOS VIG 2025

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A



2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas únicas requeridas:

ITEM	NÚMERO DE FICHA	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	V1	50151513	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN, PRESENTACIÓN LITRO	L	5
2	V2	50151513	ACEITE VEGETAL DE GIRASOL Y CANOLA, LIBRE DE GRASAS TRANS PRESENTACION 3 LITROS	UN	115
3	V3	50131702	AREQUIPE, DULCE DE LECHE, PRESENTACIÓN 5 KILOS	UN	20
4	V4	50221101	ARROZ BLANCO, GRANO ENTERO DE ARROZ, LIBRE DE IMPUREZAS Y MATERIAL CONTAMINANTE, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR LB	LB	1051
5	V5	50161814	AZUCAR MICROPULVERIZADA, PRESENTACIÓN KILO.	KG	222
6	V6	50161814	AZÚCAR REFINADA - POR KILO	KG	2662
7	V7	50325821	CIRUELAS PASA SIN SEMILLA, PRESENTACIÓN LB	LB	8
8	V8	50161511	COBERTURA SABOR A CHOCOLATE SEMIAMARGO - MASA GLASE NEGRA PRESENTACION KG	KG	130
9	V9	50161511	COBERTURA SABOR A CHOCOLATE BLANCO - MASA GLASE. PRESENTACION KG	KG	50
10	V10	50327008	Coco rallado deshidratado Azucarado PRESENTACION 2,5Kg	UN	22
11	V11	50161511	COCOA NATURAL 14-16% PRESENTACION 1 KG	KG	123
12	V12	50151513	CREMA CHANTILLY LISTA PARA BATIR PRESENTACIÓN KILO	KG	85
13	V13	50131702	CREMA DE LECHE, ULTRAPASTEURIZADA, PRESENTACION 1100ML	UN	143
14	V14	50181903	GALLETAS TIPO DUCALES, PRESENTACION PAQUETE POR TRES TACOS	UN	41
15	V15	50221301	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA PRESENTACIÓN POR 500 gr	LB	98
16	V16	50112023	JAMON DE CERDO PRESENTACION 450GR	UN	18
17	V17	50151605	MANTEQUILLA SIN SAL PRESENTACIÓN POR LIBRA	LB	66
18	V18	50181901	MIGA DE PAN PRESENTACION LIBRA	kG	55
19	V19	50112023	MORTADELA PRESENTACION 450 GR	UN	0
20	V20	50181708	POLVO PARA HORNEAR INDUSTRIAL PRESENTACION KG	KG	96
21	V21	50131802	QUESO CREMA PRESENTACION UNIDAD POR 380G	UN	17
22	V22	50171551	SAL YODADA REFINADA PRESENTACION 500gr	LB	358
23	V23	50112023	SALCHICHAS TRADICIONAL PRESENTACION 450GR	UN	10
24	V24	50171831	SALSA DE TOMATE PRESENTACIÓN KILO	KG	27
25	V25	50463201	Maiz Dulce Presentación x 415gr	UN	23



26	V26	50131802	Queso Mozzarella x lb	UN	30
27	V27	50131801	Queso Campesino x lb	UN	0
28	V28	50161511	Grageado de Chocolate de colores presentación 500gr	LB	12
29	V29	50161511	Chips Chocolate Blanco x1Kg	KG	3
30	V30	10152003	Mezcla de frutos secos y Arandanos X 180gr	UN	69
31	V31	10152003	Mezcla de Nueces x 180gr	UN	65
32	V32	50161511	Cobertura de chocolate al 43%semiamargo x kg en depositados	UN	16
33	V33	50161511	Cobertura de chocolate al 37% Blanca x5kg	UN	1
34	V34	50161511	Cobertura de chocolate al 37% Leche x kg en depositados	UN	20
35	V35	50151513	Aceite de palma 100 % Presentación Bidon 20 Lt	UN	23
36	V36	50151514	Manteca de Cacao 3bq x5kg	UN	4
37	V37	50161511	Chunks Choco Semiamargo 47% Presentación x kg	UN	6
38	V38	50161511	Cobertura de chocolate semiamargo 53% Presentación x Kg	UN	37
39	V39	50161511	Cobertura de chocolate amargo 65% Presentación x Kg	UN	114
40	V40	50161511	Cobertura de chocolate amargo 70% Presentación x 5Kg	UN	5
41	V41	50131704	Leche en polvo entera presentación 900 g	UN	178
42	V42	50131702	Leche liquida entera larga vida presentación paca por 6 unidades cada unidad por 1100 ml	UN	498
43	V43	50161511	Cobertura sabor a chocolate para rellenos presentación caneca x 4 Kg	UN	9
44	V44	50161511	Chips de chocolate semiamargo al 47% presentación Kg	UN	65
45	V45	50161511	Bebida achocolatada en polvo instantánea. Presentación 1000 g	KG	32
46	V46	50171831	Salsa Mayonesa Presentación Galón por 3,77 Kg	UN	4
47	V47	12164502	Esencia Vainilla Presentación x 500ml	UN	115
48	V48	50221301	HARINA DE TRIGO PARA PANADERIA PRESENTACION BULTO POR 25 Kg	UN	6

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proponente deberá cumplir con todos los Especificaciones y Condiciones Técnicas Requeridas descritos en listado anterior y cumplir con las siguientes condiciones técnicas

INVIMA: Los materiales no deberán ser re empaçados, deben ser productos originales con registro INVIMA, número de lote y con fecha de vencimiento requerida en las condiciones técnicas exigidas. Los productos que regula el INVIMA son: Alimentos, bebidas alcohólicas, cosméticos, productos de aseo higiene y limpieza, plaguicidas de uso doméstico, dispositivos médicos, equipo biomédico, equipo reactivo de diagnóstico, medicamentos homeopáticos, suplementos dietarios, fitosanitarios, componentes anatómicos (partes o sustancias del cuerpo humano, no requieren registro sanitario).



NOTA: Estarán exentos de este requisito los alimentos dispuestos en el artículo 37 de la Resolución N° 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Condiciones de Entrega: El oferente deberá garantizar en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, la entrega DIRECTA de los bienes adquiridos, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, el Espinal, SENA Regional Tolima, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, conforme al cronograma de entrega acordado con el supervisor del contrato.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.



15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, No re empacados, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
2. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
3. Los elementos se deben entregar máximo ocho (08) días calendario posteriores a la
4. solicitud por parte del supervisor del contrato.
5. Las entregas se deberán realizar con una periodicidad determinada semanal y/o quincenal; en todo caso según se acuerde con el supervisor del contrato, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, ubicado en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
6. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará constancia de los elementos entregados, su estado, vigencia (si es del caso) y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.
7. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
8. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
9. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos en la ficha técnica de la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
10. Asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
4. Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos

Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los



mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.

- Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos

5. Para el Caso del Conductor se deberá entregar:

- Certificación de manipulación de alimentos
- Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
- Licencia de Conducción
- Registros de limpieza y desinfección del vehículo.
- Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.

6. Alimentos Refrigerados y/o Congelados

Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro.

Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

7. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:

Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.

En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

8. Para el Transporte de los Alimentos



Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores.

8.1.1 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

8.1.2 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de DOSCIENTOS DIEZ (280) días sin exceder del 30 de noviembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio (cuando aplique). Debe tenerse en cuenta que el cronograma específico para entrega de los elementos lo determina el supervisor en la programación del contrato y una vez agotado el saldo del contrato, se podrá liquidar anticipadamente el mismo por las partes.

8.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicado en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, Departamento del Tolima y/o a convenir entre las partes, según lo indique el supervisor del contrato.

8.4 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Espinal- Tolima.



PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA El contratista deberá hacer entrega de los elementos producto descritos en el numeral 6 del presente estudio previo y ficha técnica (Anexo D: Fichas Técnicas) que lo acompañan, en las calidades exigidas.

8.5 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	<p>EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en cortes mensuales, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales.</p> <p>Los pagos a que se obliga el SENA Regional Tolima en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.</p> <p>El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2. En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.</p> <p>Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para el contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.</p> <p>4. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados.</p>
--------------------	--



	<p>5. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>6. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION</p> <p>FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:</p> <p>GF_NIT_RP_MES_AÑO_PDF</p> <p>GC_NIT_RP_MES_AÑO_PDF</p> <p>Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP.</p> <p>Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.</p> <p>Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.</p> <p>El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.</p> <p>Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.</p> <p>Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el</p>
--	--



	<p>pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente.</p> <p>Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA</p> <p>Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.</p> <p>Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.</p>
--	---

8.6 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso		
DESEMBOLSO 1	.	.	.		
DESEMBOLSO 2	.	.	.		
DESEMBOLSO 3	.	.	.		
.	.	.	.		

8.7 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del instructor IVAN DARIO RAMIREZ PEREZ como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del	



objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

9.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección sería a través de mínima cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 2069 de 2020, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

De conformidad a lo señalado en párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, se estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 86 del Decreto 1510 de 2013.

Es del caso señalar que Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

Previo a iniciar el proceso de compra en Gran Almacén se procedió a revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual, encontrando que por la cuantía del presente proceso no concurre con otras modalidades de selección, aunado a ello se acogerán los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.



The screenshot shows a virtual shopping interface. On the left, there is a photograph of a woman pushing a shopping cart in a store aisle. On the right, the text reads 'Grandes Almacenes' with a building icon, 'Adquisición en Grandes Almacenes', and 'Grandes Almacenes' again. Below this, there are two dropdown menus: 'El objeto del Acuerdo Marco es establecer:' and 'Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:'. To the right of these is a shopping cart icon with a plus sign and a 'Comprar' button. Below the dropdowns, there are two columns of text: 'Fecha máxima para colocar órdenes de compra' with 'Indefinida' below it, and 'Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra' with 'Indefinida' below it.

En el mismo sentido se tendrá en cuenta para la presente modalidad, las instrucciones definidas en la guía para la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual del Estado Colombiano.

Que para el proceso de escogencia el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena procederá a revisar la información y los precios en el Catálogo de la entidad para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Una vez identificados los productos y el proveedor, el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir y agregar los carritos en el carro de compras.

9.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X
---	----	--	----	---

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del decreto 1082 de 2015. La entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico, del valor estimado del futuro contrato. Para determinar el valor del contrato a ejecutar en la presente vigencia fiscal se encontró que los productos que se requieren se encuentran incluidos en el catálogo de Grandes Superficies, incluido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación



Colombia Compra Eficiente. De manera que, revisada la oferta incluida en dicho portal, se concluye que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$125.777.509) INCLUIDO IVA, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.3825 del 22 de enero de 2025, a la siguiente dependencia, así:

COD DEP SIIF	RUBRO LEY SIIF_2025	POSICIÓN DEL GASTO	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	OBSERVACIÓN 2025
912310	C-3602-1300-11-20305C	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	MATERIALES DE FORMACIÓN	VICTIMAS
912334	C-3603-1300-20-20305C	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	PRODUCCIÓN DE CENTROS
912311	C-3603-1300-20-20305C	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	ARTICULACIÓN
912345	C-3603-1300-20-20305C	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	REGULAR
912338	C-3603-1300-20-20305C	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	CAMPESENA
912385	C-3603-1300-20-20305C	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	ECONOMIA POPULAR

Los bienes para adquirir se pagarán con recursos del presupuesto del Centro Agropecuario La Granja, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que antecede.

NOTA: Del presente certificado de la disponibilidad presupuestal solo se afectará la suma correspondiente, conforme al análisis del mercado realizado y el presupuesto oficial establecido.

10.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION VIVERES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, PARA LOS PROGRAMAS FORMACION DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA, CAMPESENA, ECONOMIA PUPULAR, ARTICULACION CON LA MEDIA, PRODUCCION DE CENTRO, (FIC) Y VICTIMAS O DESPLAZADOS VIG 2025 es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$125.777.509) INCLUIDO IVA., debido que de los cuarenta y ocho (48) productos que se necesitan adquirir para el suministro de viveres de los diferentes programas de formación, se encontró que existen 3 empresas



potenciales que suministran estos bienes a través de la plataforma: “La Recetta Soluciones”, “Proveer Institucional S.A.S” y “SHALOM GES S.A.S.”

Conforme a lo consultado en la plataforma de TVEC, se identificó que la empresa “La Recetta Soluciones” en el 58% de los productos requeridos se presenta como único proveedor que cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en las fichas técnicas, dichos productos son: aceite vegetal de girasol y canola libre de grasas trans presentación 3 litros, azúcar micropulverizada presentación kilo, azúcar refinada por kilo, ciruelas pasa sin semilla presentación lb, cobertura sabor a chocolate semiamargo - masa glase negra presentación kg, mantequilla sin sal presentación por libra, miga de pan presentación libra, Maíz Dulce Presentación x 415gr, Grageado de Chocolate de colores presentación 500gr, Chips Chocolate Blanco x1Kg, Mezcla de frutos secos y Arándanos X 180gr, Mezcla de Nueces x 180gr, Cobertura de chocolate al 43%semiamargo x kg en depositados, Cobertura de chocolate al 37% Blanca x5kg, Cobertura de chocolate al 37% Leche x kg en depositados, Aceite de palma 100 % Presentación Bidón 20 Lt, Manteca de Cacao 3bq x5kg, Chunks Choco Semiamargo 47% Presentación x kg, Cobertura de chocolate semiamargo 53% Presentación x Kg, Cobertura de chocolate amargo 65% Presentación x Kg, Cobertura de chocolate amargo 70% Presentación x 5Kg, Leche líquida entera larga vida presentación paca por 6 unidades cada unidad por 1100 ml, Cobertura sabor a chocolate para rellenos presentación caneca x 4 Kg, Chips de chocolate semiamargo al 47% presentación Kg, Bebida achocolatada en polvo instantánea. Presentación 1000 g, Salsa Mayonesa Presentación Galón por 3,77 Kg, Esencia Vainilla Presentación x 500ml y Harina de Trigo para panadería presentación x 25 Kg.

De igual manera, se identificó que solo dos (2) empresas, “La Recetta Soluciones” y “Proveer Institucional”, ofertan el 29.7% de los productos requeridos bajo las condiciones establecidas en las fichas técnicas. A continuación, se relaciona las diferencias de precio entre los 14 productos que ambas empresas ofertan:

Ítem	Producto	Precio empresa La Recetta Soluciones	Precio empresa Proveer Institucional	Diferencia entre los precios ofertados
1	ACEITE DE OLIVA EXTRAVIRGEN, PRESENTACIÓN LITRO	\$ 84.116	\$ 111.111	\$ 26.995
4	ARROZ BLANCO, GRANO ENTERO DE ARROZ, LIBRE DE IMPUREZAS Y MATERIAL CONTAMINANTE, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR LB	\$ 3.004	\$ 4.084	\$ 1.080
9	COBERTURA SABOR A CHOCOLATE BLANCO - MASA GLASE. PRESENTACION KG	\$ 45.951	\$ 46.652	\$ 701
11	COCOA NATURAL 14-16% PRESENTACION 1 KG	\$ 65.066	\$ 86.236	\$ 21.170
13	CREMA DE LECHE, ULTRAPASTEURIZADA, PRESENTACION 1100ML	\$ 22.296	\$ 40.370	\$ 18.074



14	GALLETAS TIPO DUCALES, PRESENTACION PAQUETE POR TRES TACOS	\$ 9.092	\$ 13.562	\$ 4.470
15	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA PRESENTACIÓN POR 500 gr	\$ 2.385	\$ 4.249	\$ 1.864
20	POLVO PARA HORNEAR INDUSTRIAL PRESENTACION KG	\$ 21.783	\$ 23.549	\$ 1.766
22	SAL YODADA REFINADA PRESENTACION 500gr	\$ 1.752	\$ 2.556	\$ 804
23	SALCHICHAS TRADICIONAL PRESENTACION 450GR	\$ 13.603	\$ 14.908	\$ 1.305
24	SALSA DE TOMATE PRESENTACIÓN KILO	\$ 15.669	\$ 26.471	\$ 10.802
26	Queso Mozzarella x lb	\$ 18.250	\$ 22.222	\$ 3.972
27	Queso Campesino x lb	\$ 19.830	\$ 30.434	\$ 10.604
41	Leche en polvo entera presentacion 900 g	\$ 31.460	\$ 57.408	\$ 25.948

Como se evidencia en la tabla anterior, la empresa “La Recetta Soluciones” maneja precios por debajo de su competencia directa “Proveer Institucional” en cada uno de los productos analizados, comprobado en términos porcentuales en precios menores correspondientes al 32,09 % para el aceite de oliva extra virgen presentación litro, 35,95% para arroz blanco, grano entero de arroz, libre de impurezas y material contaminante, empackado en bolsa de polietileno por lb, 1,53% para cobertura sabor a chocolate blanco - masa glase. presentación kg, 32,54% para cocoa natural 14-16% presentación 1 kg, 81,06% para crema de leche, ultrapasteurizada, presentación 1100ml, 49,16% para galletas tipo ducales, presentación paquete por tres tacos, 78,16% para harina de maiz precocida presentación por 500 gr, 8,11% para polvo para hornear industrial presentación kg, 45,89% para sal yodada refinada presentación 500gr, 9,59% salchichas tradicional presentación 450gr, 68,94% para Salsa de Tomate presentación Kg, 21,76% para Queso Mozzarella x lb, 53,47% para Queso Campesino x lb y 82,48% para leche en polvo entera presentación 900 gr, en comparación con la empresa Proveer Institucional.

Así mismo, se logró identificar que dos (2) empresas, “La Recetta Soluciones” y “SHALOM GES S.A.S.”, ofertan el 19,14% de los productos requeridos bajo las condiciones establecidas en las fichas técnicas. A continuación, se relacionan las diferencias de precio entre los 9 productos que ambas empresas ofertan:

Ítem	Producto	Precio empresa La Recetta Soluciones	Precio empresa SHALOM GES S.A.S.	Deferencia entre los precios ofertados



1	ACEITE DE OLIVA EXTRAVIRGEN, PRESENTACIÓN LITRO	\$ 84.116	\$ 97.167	\$ 13.051
3	AREQUIPE, DULCE DE LECHE, PRESENTACIÓN 5 KILOS	\$ 85.368	\$ 171.488	\$ 86.120
10	Coco rallado deshidratado Azucarado PRESENTACION 2,5Kg	\$ 54.591	\$ 51.869	-\$ 2.722
12	CREMA CHANTILLY LISTA PARA BATIR PRESENTACIÓN KILO	\$ 62.367	\$ 85.956	\$ 23.589
13	CREMA DE LECHE, ULTRAPASTEURIZADA, PRESENTACION 1100ML	\$ 22.296	\$ 36.260	\$ 13.964
14	GALLETAS TIPO DUCALES, PRESENTACION PAQUETE POR TRES TACOS	\$ 9.092	\$ 11.214	\$ 2.122
16	JAMON DE CERDO PRESENTACION 450GR	\$ 17.442	\$ 26.025	\$ 8.583



19	MORTADELA				
	PRESENTACION 450 GR	\$	8.633	\$	12.457
				\$	3.824
21	QUESO CREMA				
	PRESENTACION UNIDAD				
	POR 380G	\$	9.731	\$	16.708
				\$	6.977

Como se evidencia en la tabla anterior, la empresa “La Recetta Soluciones” maneja precios por debajo de su competencia directa “SAHOM GES S.A.S.” en 8 de los 9 productos analizados, comprobado en términos porcentuales en precios menores correspondientes al 15,52% para el aceite de oliva extra virgen presentación Lt, 100,88% para el Arequipe presentación 5 Kg, 37,82% para la Crema chantilly lista para batir presentación Kg, 62,63 para la Crema de leche ultrapasteurizada presentación 1100ml, 23,34% para Galletas tipo Ducales presentación paquete por tres tacos, 49,21% para Jamón de cerdo presentación 450 gr, 44,30% para Mortadela presentación 450 gr y 71,70% para queso crema presentación unidad por 380 gr, en comparación con la Empresa SHALOM GES S.A.S. Solamente el producto Coco rallado deshidratado azucarado presentación 2,5 Kg lo ofrece a un precio mas bajo Shalom con un porcentaje de 4,99%.

En cuanto a los productos ofertados por las tres (3) empresas “La Recetta Soluciones”, “Proveer Institucional” y “SHALOM GES S.A.S.” se identifica que La Recetta Soluciones presenta los precios más bajos con una variación porcentual así:

Aceite de oliva extra virgen presentación Lt con un 32,09% menos respecto a Proveer Institucional y 15,52% menos respecto a SHALOM GES S.A.S., Crema de lecha Ultrapasteurizada presentación 1100 ml con un 81,06% menos respecto a Proveer Institucional y 62,63% menos respecto a SHALOM GES S.A.S, Galleta tipo Ducales presentación por tres tacos con un 49,16% menos respecto a Proveer Institucional y 23,34% menos respecto a SHALOM GES S.A.S.

En conclusión, se recomienda la adquisición de los materiales de formación correspondiente al suministro de víveres de los diferentes programas de formación del Centro Agropecuario La Granja a través de la empresa “La Recetta Soluciones” al presentar precios por debajo de las otras empresas competidoras, tener disponibilidad de los productos requeridos y cumplir con los requerimientos establecidos en las fichas técnicas de la Entidad, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.



10.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3825	2025-01-22	2025/12/31	912310	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	Nación	TREINTA MILLONES DE PESOS	\$30.000.000
3825	2025-01-22	2025/12/31	912334	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS	\$15.328.190
3825	2025-01-22	2025/12/31	912325	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	\$15.500.000
3825	2025-01-22	2025/12/31	912385	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS	\$12.612.165
3825	2025-01-22	2025/12/31	912311	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	DIEZ MILLONES DE PESOS	\$10.000.000
3825	2025-01-22	2025/12/31	912338	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS	\$42.337.154

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

11.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a las disposiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, una vez la entidad compradora debe identificar la necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno



de los bienes que se pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente: Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

11.1.1 Lotes

No aplica

12. ANALISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

O.Z.	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A qué se le refiere?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Mide la Responsabilidad por implementar?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabil	Impacto	Valorad	Categorí				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodo del	
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Descontinuidad de fabricación y/o agotamiento en la comercialización de artículos o materiales del alcance de Compra	Incumplimiento en la entrega programada para atender oportunamente el requerimiento o interno para satisfacer la necesidad de la Entidad	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente	Disponer mecanismos de información y reporte oportuno para identificar, verificar y permitir incorporación de nuevos ítems al catálogo de pedidos que homologuen ítems discontinuados o modificados por oferta comercial con características y especificaciones técnicas similares o superiores	1	2	3	BAJO	SI	Colombia Compra Eficiente	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo de ejecución de la compra	Monitoreo y control por parte del supervisor de las actividades de la compra	Etapas Preparatoria y Precontractual
2	Específica	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Entrega de los artículos sin el cumplimiento de los requisitos y especificaciones funcionales requeridas.	1- Devolución de los artículos con objeción de cumplimiento o 2- Costos adicionales que debe asumir el Contratista 3- Demora en trámites de aprobación facturación, 4- Afectación en la oportunidad en los servicios que requieran los bienes.	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente	1. Verificar en la entrega el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas ofrecidas en el catálogo de pedidos, e informar oportunamente cualquier desviación. 2. Hacer uso de la condición de cambios estipulada en las obligaciones del contratista.	1	2	3	BAJO	SI	Colombia Compra Eficiente	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo de la compra	Monitoreo y control por parte del supervisor	Etapas Preparatoria y Precontractual



3		General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Falla de la herramienta web de pedidos	1- Desinformación que impide la trazabilidad y coordinación de recepción en las Sedes de los cinco Centros de formación Reprocesos y sobrecostos por reagendamiento de entregas	2	3	5	MEDIO	Colombia Compra Eficiente	Exigencia como requisito precontractual de las oferta y compromiso por parte del proponente sobre disponibilidad de una herramienta tecnológica alterna para el registro, manejo y control de pedidos	1	2	3	BAJO	SI	Colombia Compra Eficiente	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo de la compra	Monitoreo y control por parte del supervisor	En la etapa contractual
4		General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Protestas sociales que impidan la circulación para la entrega de los materiales	Incumplimiento en las entrega programada en el tiempo acordado	2	4	6	ALTO	SENA	Identificar las circunstancias y eventos que pueden afectar las entregas, permitiendo establecer alternativas y/o cambios en la fecha esperada.	1	2	3	BAJO	SI	Colombia Compra Eficiente - SENA	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo de la compra	Monitoreo y control por parte del supervisor	En la etapa contractual

13. GARANTÍAS

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.



14. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

15. ANEXOS

Anexo A: Análisis del Sector - Estudio de Mercado

Anexo B: Fichas Técnicas

Anexo C: Cotización Tienda Virtual con descripción del código de los productos.

Anexo D. Consolidado Cantidades Tienda Virtual

El presente documento se suscribe el 07 de abril de 2025

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA

SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Elaboró: Tatiana Marcela Gaitan Villamarin – Profesional G06 Gestión Contractual.

Revisó componente jurídico: Tatiana Marcela Gaitan Villamarin – Profesional G06 Gestión Contractual.

Revisó componente técnico: Ivan Dario Ramirez Pérez– Instructor.

Revisó componente ambiental: Marlon Bermúdez – Dinamizador Ambiental

Revisó componente SST: Mauricio Villalba Charry – Profesional HySI

Vo.Bo.: Marcela Sanchez Sanchez– Coordinadora Administrativa.